



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Centros e Infraestructuras, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Santa Mónica» de Valladolid, por traslado de instalaciones y ampliación de unidades.

La Resolución de 12 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Centros e Infraestructuras ha autorizado el cambio de domicilio por traslado de instalaciones del Centro Privado de Educación Infantil «Santa Mónica» (Código: 47004251) de Valladolid, así como la ampliación de unidades en el primer ciclo de Educación Infantil.

El artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, establece que la parte dispositiva de las resoluciones de autorización de apertura y funcionamiento de centros docentes privados deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo expuesto

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 12 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Centros e Infraestructuras, por la que se autoriza el cambio de domicilio por traslado de instalaciones del Centro Privado de Educación Infantil «Santa Mónica» (Código: 47004251) de Valladolid, así como la ampliación del primer ciclo de Educación Infantil, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.— Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "Santa Mónica" (Código: 47004251) de Valladolid, por traslado de instalaciones y ampliación de unidades en el primer ciclo de Educación Infantil, de forma que el mismo quedará constituido como a continuación se describe:

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil

Denominación específica: "Santa Mónica"

Titular: Escuela Infantil Santa Mónica, S.C.

Domicilio: Calle Arzobispo García Goldaraz, núm. 10

Localidad: Valladolid

Municipio: Valladolid

Provincia: Valladolid

Enseñanzas autorizadas:

- Primer ciclo de Educación Infantil: 6 unidades, 82 puestos escolares.
 - 2 unidades para niños de 0 a 1 año, con 16 puestos escolares (8 p.e./ud).
 - 2 unidades para niños de 1 a 2 años, con 26 puestos escolares (13 p.e./ud).
 - 2 unidades para niños de 2 a 3 años, con 40 puestos escolares (20 p.e./ud).

Segundo.– Antes del inicio de las actividades del centro, la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, previo informe del Área de Inspección Educativa aprobará expresamente la relación de personal del que dispondrá el centro.

Tercero.– El centro deberá cumplir las condiciones de seguridad estructural, de seguridad en caso de incendio, de seguridad de utilización, de salubridad, de protección frente al ruido, de ahorro de energía y de accesibilidad y supresión de barreras, así como los requisitos de protección laboral establecidos en la legislación vigente, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente. La responsabilidad por el incumplimiento de dichas condiciones y requisitos corresponderá al titular del Centro.

Cuarto.– La titularidad del centro queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente en todo lo que afecte al mismo y a solicitar la oportuna modificación, a través de su representación legal, cuando haya que modificarse cualquiera de los datos señalados en la presente Resolución.

Quinto.– La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Sexto.– La presente autorización se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 12 de diciembre de 2025.

El Director General
de Centros e Infraestructuras,
Fdo.: JOSÉ MIGUEL SÁEZ CARNICER